

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 26,000 VEINTISEIS MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA RENDICION DE CUENTAS POR PARTE DE DON JOSE MARCOS GARCIA
 AGUILAR POR GASTOS EFECTUADOS POR TRANSPORTE LOCAL SEGUN RESOLUCION
 EXENTA N° 042.-
 Fecha de Pago 04/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
RENDICION DE CUENTA	1	04/11/2010	26,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :372

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		26,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	26,000	
Totales		26,000	26,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	26,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		26,000
Totales		26,000	26,000



M. CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



M. ROYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Garcia J.
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad